CONTRATO MH N° 131/2016
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 40/2016 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA", DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 40/16 -ID Nº 317.444.-, CON LA EMPRESA NEW SHOP SELLOS, DE GUSTAVO ADOLFO REDRÍGUEZ BENÍTEZ.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por el Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa según Resolución M.H. Nº 382/16, de fecha 18 de noviembre de 2016, **LIC. JORGE LUIS VEGA PINEDA**, Paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.400.778, con domicilio en la calle **Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y, por la otra parte, la empresa **NEW SHOP SELLOS, de Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliado en la calle **Chile Nº 713 c/ Haedo**, representado para este acto por el **Sr. GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº 751.379, en su carácter de Propietario. La empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 751379-8; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa SBE Nº 40/16, para la "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA.", ID Nº 317.444, adjudicada por Resolución Nº 626, de fecha 11 de noviembre de 2016, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. El presente contrato.
2.1.2. El Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.
2.1.3. La oferta y demás documentos enviados por EL PROVEEDOR.
2.1.4. La Resolución de Adjudicación DA Nº 626, de fecha 11 de noviembre de 2016.
2.1.5. Condiciones Especiales del Contrato.
2.1.6. Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades
2.1.7. Condiciones Generales del Contrato.
2.1.8. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

2.2 Los documentos mencionados forman parte del Contrato, y constituyen partes esenciales del mismo, tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación, y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3 En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir los gastos derivados para la presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 716/2016. Los fondos para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.444.--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento al llamado a ***Contratación Directa SBE Nº 40/2016*** **"Adquisición de Sellos Varios para el Ministerio de Hacienda"**, Convocada por el Ministerio de Hacienda.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE [illegible] POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

New SHOP
SELLOS DE GOM[illegible]
Telefax: 497.378 - 450.6[illegible]

CONTRATO MH N° 131/2016
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 40/2016 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA", DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 40/16 -ID Nº 317.444.-, CON LA EMPRESA NEW SHOP SELLOS, DE GUSTAVO ADOLFO REDRÍGUEZ BENÍTEZ.-

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato y de acuerdo al siguiente detalle:

ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS (En Guaraníes)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	44121604-004	Fechador de 4 mm	Unidad	1	Unidad	10.000
2	44121604-004	Fechador de 5 mm	Unidad	1	Unidad	13.000
3	44121604-004	Sello Fechador con placa rectangular, redondo y ovalado	Unidad	1	Unidad	90.000
4	44121604-004	Sello fechador automático sin placa	Unidad	1	Unidad	35.000
5	44121604-005	Sello fechador horario	Unidad	1	Unidad	145.000
6	44121604-005	Sello fechador automático, pequeño	Unidad	1	Unidad	35.000
7	44121604-006	Foliador metálico de 6 dígitos 5 mm	Unidad	1	Unidad	160.000
8	44121604-006	Sello foliador automático	Unidad	1	Unidad	160.000
9	44121604-001	Sello automático de 1 a 3 línea 38 x 14 mm	Unidad	1	Unidad	45.000
10	44121604-001	Sello automático 56x20	Unidad	1	Unidad	65.000
11	44121604-001	Sello automático 45x16	Unidad	1	Unidad	50.000
12	44121604-001	Sello automático 4926 redondo con aclaratoria	Unidad	1	Unidad	105.000
13	44121604-001	Sello automático redondo	Unidad	1	Unidad	65.000
14	44121604-002	Sello Ovalado Común hasta 50 x 30 mm	Unidad	1	Unidad	18.000
15	44121604-002	Sello redondo con fondo de Seguridad	Unidad	1	Unidad	25.000
16	44121604-002	Sello Redondo(s) 30 a 35 mm	Unidad	1	Unidad	19.000
17	44121604-002	Sellos de 1 línea hasta 12 cm.	Unidad	1	Unidad	20.000
18	44121604-002	Sellos de 1 línea hasta 12 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	20.000
19	44121604-002	Sellos de 1 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Unidad	15.000
20	44121604-002	Sellos de 1 línea hasta 6 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	15.000
21	44121604-002	Sellos de 1 línea hasta 8 cm.	Unidad	1	Unidad	19.000
22	44121604-002	Sello de 1 línea hasta 10 cm.	Unidad	1	Unidad	20.000
23	44121604-002	Sello de 1 línea hasta 10 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	20.000
24	44121604-002	Sellos de 1 línea hasta 8 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	19.000

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.665

CONTRATO MH N° 131/2016
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 40/2016 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA", DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 40/16 -ID Nº 317.444.-, CON LA EMPRESA NEW SHOP SELLOS, DE GUSTAVO ADOLFO REDRÍGUEZ BENÍTEZ.-

25	44121604-002	Sello de 1 línea 12x1,6 cm.	Unidad	1	Unidad	45.000
26	44121604-002	Sellos de 2 línea hasta 12 cm.	Unidad	1	Unidad	35.000
27	44121604-002	Sellos de 2 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Unidad	18.000
28	44121604-002	Sellos de 2 línea hasta 8 cm.	Unidad	1	Unidad	20.000
29	44121604-002	Sellos de 2 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	25.000
30	44121604-002	Sellos de 2 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	19.000
31	44121604-002	Sellos de 2 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	22.000
32	44121604-002	Sello de 2 línea hasta 10 cm.	Unidad	1	Unidad	25.000
33	44121604-002	Sello de 2 línea hasta 10 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	25.000
34	44121604-002	Sellos de 3 línea hasta 12 cm.	Unidad	1	Unidad	28.000
35	44121604-002	Sellos de 3 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Unidad	20.000
36	44121604-002	Sellos de 3 línea hasta 8 cm.	Unidad	1	Unidad	25.000
37	44121604-002	Sellos de 3 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	28.000
38	44121604-002	Sellos de 3 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	20.000
39	44121604-002	Sellos de 3 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	25.000
40	44121604-002	Sello de 3 línea hasta 10 cm.	Unidad	1	Unidad	27.000
41	44121604-002	Sello de 3 línea hasta 10 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	27.000
42	44121604-002	Sellos de 4 línea hasta 12 cm.	Unidad	1	Unidad	38.000
43	44121604-002	Sellos de 4 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Unidad	25.000
44	44121604-002	Sellos de 4 línea hasta 8 cm.	Unidad	1	Unidad	28.000
45	44121604-002	Sellos de 4 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	38.000
46	44121604-002	Sellos de 4 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	25.000
47	44121604-002	Sellos de 4 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	28.000
48	44121604-002	Sello de 4 líneas hasta 10 cm.	Unidad	1	Unidad	33.000
49	44121604-002	Sello de 4 líneas hasta 10 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	33.000
50	44121604-002	Sellos de 5 línea hasta 12 cm.	Unidad	1	Unidad	45.000
51	44121604-002	Sellos de 5 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Unidad	25.000
52	44121604-002	Sellos de 5 línea hasta 8 cm.	Unidad	1	Unidad	29.000
53	44121604-002	Sellos de 5 líneas hasta [illegible] recuadro	Unidad	1	Unidad	45.000

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.665

CONTRATO MH N° 131/2016
EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE Nº 40/2016 "ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA", DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 40/16 –ID Nº 317.444.-, CON LA EMPRESA NEW SHOP SELLOS, DE GUSTAVO ADOLFO REDRÍGUEZ BENÍTEZ.-

54	44121604-002	Sellos de 5 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	25.000
55	44121604-002	Sellos de 5 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	29.000
56	44121604-002	Sello de 5 líneas hasta 10 cm	Unidad	1	Unidad	38.000
57	44121604-002	Sello de 5 líneas hasta 10 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	38.000
58	44121604-002	Sellos de 6 línea hasta 12 cm.	Unidad	1	Unidad	48.000
59	44121604-002	Sellos de 6 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Unidad	28.000
60	44121604-002	Sellos de 6 línea hasta 8 cm.	Unidad	1	Unidad	35.000
61	44121604-002	Sellos de 6 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	48.000
62	44121604-002	Sellos de 6 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	28.000
63	44121604-002	Sellos de 6 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	35.000
64	44121604-002	Sello de 6 líneas hasta 10 cm.	Unidad	1	Unidad	40.000
65	44121604-002	Sello de 6 líneas hasta 10 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	40.000
66	44121604-002	Sellos de 7 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	48.000
67	44121604-002	Sellos de 7 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	40.000
68	44121604-002	Sellos de 7 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	40.000
69	44121604-002	Sellos de 8 línea hasta 12 cm.	Unidad	1	Unidad	55.000
70	44121604-002	Sellos de 8 línea hasta 6 cm.	Unidad	1	Unidad	40.000
71	44121604-002	Sellos de 8 línea hasta 8 cm.	Unidad	1	Unidad	40.000
72	44121604-002	Sellos de 8 líneas hasta 12 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	75.000
73	44121604-002	Sellos de 8 líneas hasta 6 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	40.000
74	44121604-002	Sellos de 8 líneas hasta 8 cm. Con recuadro	Unidad	1	Unidad	55.000
75	44121604-002	Sello de 12 líneas con recuadro	Unidad	1	Unidad	90.000
76	44121604-002	Sello de 10 líneas hasta 10 cm. con recuadro	Unidad	1	Unidad	90.000
77	44121604-002	Repuesto para sellos 4911 negro o azul	Unidad	1	Unidad	18.000
78	44121604-002	Sello especial 23,5x5 cm. de alto	Unidad	1	Unidad	180.000
79	44121604-002	Sello especial 17 x5 cm. de alto	Unidad	1	Unidad	150.000
80	44121604-002	Sello firma auténtica	Unidad	1	Unidad	45.000
81	44121604-002	Sello común de 5 líneas y mango de plástico 6x3	Unidad	1	Unidad	35.000
82	44121604-002	Sello común de 3 líneas hasta y mango de madera 10x4 cm	Unidad	1	Unidad	85.000

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.665

83	44121604-002	Sello de 4 líneas base y mango de madera 10x4 cm	**Unidad**	**1**	**Unidad**	89.000
84	44121604-002	Sello común de 28 líneas más logos varios base y mango de madera 14x15.3 cm	**Unidad**	**1**	**Unidad**	395.000
85	44121604-002	Sello de común de 4 líneas múltiple	**Unidad**	**1**	**Unidad**	85.000
86	44121604-002	Sello común de 5 líneas base y mango de madera 6x4 cm	**Unidad**	**1**	**Unidad**	55.000
87	44121604-002	Sello Rotativo 1 texto placa de 9x6 cm tipo fechador	**Unidad**	**1**	**Unidad**	330.000
88	44121604-001	Sello automático de 3 líneas 37x14 mm	**Unidad**	**1**	**Unidad**	45.000
89	44121604-001	Sello automático de 1 línea 37 x 14 mm	**Unidad**	**1**	**Unidad**	45.000
90	44121604-001	Sello automático de 2 líneas 37 x 14 mm	**Unidad**	**1**	**Unidad**	45.000
91	44121604-002	Sello fechador horario	**Unidad**	**1**	**Unidad**	145.000
92	44121604-002	Sello Redondo	**Unidad**	**1**	**Unidad**	19.000
93	44121604-002	Sellos de 1 línea hasta 6cm con recuadro	**Unidad**	**1**	**Unidad**	15.000
94	44121604-006	Foliador metálico de 6 dígitos 5 mm	**Unidad**	**1**	**Unidad**	160.000

Monto mínimo G. 45.000.000.
Monto máximo G. 90.000.000.

5.2. El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.----------

5.3. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la Convocante. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, las facturas deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de Contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del Contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveídos y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

5.4. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes según los siguientes criterios:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCO}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

5.5. El Proveedor se compromete a proveer al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de ----------

New SHOP
SELLOS DE GOMA
Telefax: 497.378 - 450.665

5.6. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es: desde la fecha de la firma del mismo y por 18 (diez y ocho) meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión de los bienes dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

7.2. El lugar donde se proveerán los bienes será, en el Departamento de Aprovisionamiento de la Coordinación de Recursos Administrativos, en la siguiente dirección; **Avda. Eusebio Ayala e/ Morquio.** Teléfono; 4146713/207999; de lunes a viernes a partir de las 07:30 a.m., dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la Orden de Compra, emitida por el Departamento de Procesos de la Unidad Operativa de Contratación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Aprovisionamiento de la Coordinación de Recursos Administrativos.**----------

8.2. La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Undécima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

9.2. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.3. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.----------

10.4. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación al Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 de "Contrataciones Públicas", se retendrá el 0.4% sobre el importe de cada factura deducido los impuestos correspondientes, todo esto conforme se desprende del Anexo B, del PBC.-------

10. MULTAS.

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender [illegible] dar por terminado en forma

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONTRATANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 7 (siete) páginas progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE: .....
LIC. JORGE LUIS VEGA PINEDA
Encargado de Despacho Res. M.H. Nº 382/16
MINISTERIO DE HACIENDA

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR: .....
GUSTAVO RODRÍGUEZ BENÍTEZ
PROPIETARIO
NEW SHOP SELLOS